



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

ORDENANZA N° 134/2023

TEMA: DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

VISTO: La necesidad de adecuar el cruce ferroviario ubicado sobre calle Conesa entre Don Bosco y Roggero, a los requerimientos específicos de Ferrocarriles Argentinos y;

CONSIDERANDO:

Que, para poder avanzar es necesario declarar de utilidad pública la apertura de calle Conesa entre Don Bosco y Roggero, lugar donde actualmente se encuentra el cruce ferroviario.

Que, desde el año 2018 se dió inicio a los trámites administrativos, realizando por parte de la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares de este Municipio, el proyecto remitido oportunamente ante la Gerencia del Viejo Expreso Patagónico, para ser elevado posteriormente por dicha institución a Ferrocarriles Argentinos y la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, en Junio de 2019.

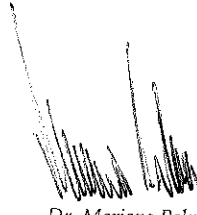
Que, la adecuación a los requerimientos de Ferrocarriles Argentinos, beneficiará tanto al Municipio como al Viejo Expreso Patagónico, permitiendo así conservar la seguridad de toda la ciudadanía, evitando accidentes e incurrir en faltas ante los organismos de control.

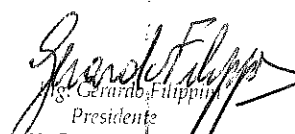
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: DECLÁRESE de utilidad pública la apertura de calle Conesa entre Don Bosco y Roggero, lugar donde actualmente se encuentra el cruce ferroviario, dando continuidad a los trámites administrativos que permitan la adecuación del mismo cumpliendo con los requerimientos específicos de Ferrocarriles Argentinos.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
Esquel, 22 de septiembre de 2023.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Dr. Gerardo Filippini
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 24/2023, registrada como Ordenanza N° 134/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de septiembre de 2023.


Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel